



CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo, 26 de enero de 2022 En la fecha, pasa a Despacho del señor Juez, informando que se ha realizado la liquidación de costas ordenada en autos. Sírvasse proveer.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022).

Radicación: 76-622-4003-001-2021-00172-00
Referencia: Ejecutivo Singular
Demandante: Compañía de Financiamiento Tuya S.A
Demandado: Yara Elena Suárez Herrera
Auto: 167

De acuerdo a la Constancia Secretarial que antecede y actuando conforme a lo prescrito por el artículo 366-1 del Código General del Proceso, el Despacho le imparte aprobación a la liquidación de costas, la cual ascendió a la suma de \$ 2.285.000 a favor de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, **27 DE ENERO DE 2022** Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez

Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b797471f2f5496713a511181703b7537181cfea516c798853d0757cec5cfb22c**

Documento generado en 26/01/2022 04:21:45 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>